



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 017 2016 00951 00
Demandante	RODOLFO BAYER MORTLER
Demandado	PROMOTORA AMIGA S.A.S
Asunto	EXPIDE COMISORIO- NOMBRA SEQUESTRE
Auto S	572V (1371)

Se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, en tal sentido se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se libre nuevo despacho comisorio dirigido a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN., para el respectivo secuestro del bien objeto de cautela identificado con M.I.01N-133503.

Así las cosas, se designa como nuevo secuestre a GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien se ubica en la carrera 49 N° 49-48 Oficina 605 de Medellín, teléfonos 3217808844 y 3221069. La parte interesada le comunicará su designación, con la advertencia que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama y las sanciones que conlleva la no aceptación del éste sin justificación. Aceptado el cargo, el auxiliar de la justicia **deberá dar estricto y cabal cumplimiento a las obligaciones de que da cuenta el Artículo 51 del Código General del Proceso**, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9317edd5e9a0177c87eb055e59c3be82552d66f2d75fd75ce82195e8aafc541d

Documento generado en 01/10/2020 09:49:25 a.m.